

CATÁLOGO DE CAUSAS JUSTIFICADAS PARA SOLICITAR EL TERCER AÑO DE PERMANENCIA

- a) Enfermedad grave o intervención quirúrgica del interesado, del cónyuge o persona con la que conviva, hijos, padres y hermanos, justificada mediante parte de baja o certificado médico donde consten las fechas del ingreso o tratamiento.
- b) Maternidad o paternidad, justificada mediante acreditación donde conste la fecha del alumbramiento.
Esta circunstancia será válida siempre que el padre/madre estén disfrutando de la licencia por paternidad/maternidad en la fecha del examen.
- c) Estudios en el extranjero; cursos de formación laboral, sindicatos o Universidad destinados a la inserción laboral de la persona desempleada, de asistencia obligatoria. En estos casos el alumno deberá aportar justificante en el que conste la coincidencia de la circunstancia con la fecha de última convocatoria de examen de que dispone.
- d) Motivos laborales extraordinarios, debiendo aportarse documento que acredite la fecha, que debe ser siempre posterior a la fecha de matriculación, y horario de la actividad incompatible. Dicho documento deberá llevar la fecha de expedición, sello de la empresa u organismo y firma de la persona competente.
- e) Concurrencia a exámenes en la misma fecha y con horario incompatible con la última convocatoria de que se disponga en la EOI, organizados u homologados por las Administraciones Públicas, que permitan la obtención de un título académico o profesional. Se incluye en este apartado la asistencia a exámenes de cualquier facultad de la Universidad. El interesado deberá aportar los horarios de las pruebas mediante la presentación del calendario oficial de exámenes de la facultad o mediante justificante firmado por el profesor de la asignatura.
- f) Concurrencia a exámenes en la misma fecha y con horario incompatible de cursos organizados u homologados por el I.N.E.M. a los desempleados. El interesado deberá aportar los horarios de las pruebas mediante certificación del director o secretario del centro que corresponda.
- g) Concurrencia a oposiciones o pruebas de selección de personal en la misma fecha y con horario incompatible con el examen de la EOI. El interesado deberá aportar los horarios de las pruebas mediante certificación del presidente del tribunal examinador o responsable de la prueba de selección.
- h) Otros motivos que el Consejo Escolar pueda estimar justificados a la vista del caso, siempre que se documente debidamente la imposibilidad de asistencia.